

103-020/20

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno conforme al rol de Evaluación y Seguimiento establecido por el Decreto 648 de 2017 y de acuerdo a la Ley 87 de 1993, teniendo en cuenta el ejercicio de las funciones de la entidad, en el seguimiento a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2020, con observancia del cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a Colombia compra Eficiente el objetivo principal del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Resaltando que, el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de carácter informativo, las adquisiciones relacionadas en él pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, sin ser de obligatorio cumplimiento por parte de la Institución el adquirir los bienes, obras o servicios señalados en el PAA.

2. OBJETIVO

Verificar la publicación adecuada y oportuna del Plan Anual de Adquisiciones de la UNICAMACHO, en Cumplimiento a la normatividad vigente relacionada.

3. ALCANCE

El alcance para el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la UNICAMACHO, comprende el periodo de enero 02 a marzo 31 de la presente vigencia.

4. METODOLOGIA

Teniendo en cuenta que "El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (I) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (II) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.", regulado por la Directiva Presidencial (09) de 2018, la Oficina de Control Interno, a través de la auditora asignada Dra. Carol Adriana Gonzalias B. abogada externa de la UNICAMACHO realizó la verificación de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, comprobando en la página Web Institucional de la Entidad la publicación del PAA, así como ingresando directamente a la página del SECOP II realizando los pasos requeridos para verificar la existencia del PAA de la Institución, el cual

103-020/20

también nos lleva a la observación del documento publicado con la información requerida, lo cual nos permite establecer el cumplimiento de la entidad frente a la obligación establecida por la normatividad vigente, la Oficina de control Interno realiza las siguientes apreciaciones:

5. RESULTADOS DE LA EVALUACION

5.1. Publicidad y Actualizaciones

El Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNICAMACHO fue aprobado mediante Resolución No. 143 de 2020, el cual fue publicado en la página Web oficial, en su versión 1, dentro del plazo establecido por Colombia Compra Eficiente, 31 de enero de 2020.



Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA) → Ver plan anual de adquisiciones

Año: 2020
Versión: 1
Usuario creador: LADY GIOVANN A MUÑOZ MONTENEGRO

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales

Información general

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2020

Fuente: Secop

En ese orden de ideas, Institución Universitaria Antonio José Camacho cumplió con la publicación antes del 31 de enero de cada vigencia, tal y como lo exige la guía, por cuanto se verificó la primera versión publicada el 31 de enero de 2020, como se evidencia a continuación:

Cuadro No. 1 PAA UNICAMACHO Versión 1.

Versión 1	A 31 de Enero de 2020
Adquisiciones planeadas	206
Valor total del PAA	\$5.486.592.749
Resolución No.	143 de 2020

Fuente: Pagina Web Secop II

El Plan Anual de Adquisiciones de la UNICAMACHO presenta una modificación posterior como versión 2, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 245 de 2020 con corte a 31 de marzo de 2020.

103-020/20

Cuadro No. 2 PAA UNICAMACHO Versión 2.

Versión 2	A 31 de Marzo de 2020
Adquisiciones planeadas	228
Valor total del PAA	\$5.704.635.758
Resolución No.	245 de 2020

Fuente: Pagina Web Secop II

Conservando en ambas versiones los límites de las cuantías de contratación de la UNICAMACHO así:

Limite contratación menor cuantía: \$ 245.784.840
Limite contratación mínima cuantía: \$ 24.578.484

5.2. Publicación

El PAA inicial fue publicado el 31 de enero de 2020 y la última modificación del trimestre se publicó el 31 de marzo de 2020, validando entre la versión No. 1 y la versión No. 2 se puede observar que los valores programados para esta primera fase de ejecución de la contratación se han incrementado en \$218.043.009 de pesos, en atención a que la ejecución de contratos de inicio de vigencia debido a las necesidades que se requieren en la UNICAMACHO para el desarrollo de las actividades y el normal funcionamiento y de las novedades que en el transcurso van surgiendo respecto a los procesos inicialmente programados.

En la página Web oficial de la UNICAMACHO se encuentran publicadas las resoluciones No. 143 y 245 de 2020, mediante la cual se aprueba el PAA para la vigencia 2020 y la aprobación de la modificación del mismo respectivamente, así como el Plan Anual de Adquisiciones vinculada al link, página SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=60321>, en el cual se puede apreciar información general, información de contacto, información relacionada y el PAA, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Al ingresar directamente a la página de Colombia Compra - Secop II y buscar por el nombre de la Institución se observa la misma información contenida en la página oficial de la UNICAMACHO, mediante el siguiente link página Secop <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

5.3. Contrataciones Celebradas

El Plan Anual de Adquisiciones 2020 de la UNICAMACHO, actualizado a versión 2 cuenta con 228 adquisiciones planeadas, las cuales se compararon con la contratación efectuada por la Oficina Asesora de Jurídica para el primer trimestre de 2020, publicada en el SECOP II, lo cual demostró que para el periodo observado se habían efectuado

103-020/20

120 contratos incluidos en el PAA, equivalentes al 46% de las adquisiciones planeadas para la vigencia 2020, por valor de \$ 2.619.947.958.

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR
Contratación Directa	114	\$ 2.552.681.008
Mínima Cuantía	6	\$ 67.266.950
Menor Cuantía	0	\$ 0
Subasta Inversa	0	\$ 0
TOTAL	120	\$ 2.619.947.958

5.4 Modelo de Plan Anual de Adquisiciones

El modelo del Plan Anual de Adquisiciones consta de dos partes, la primera corresponde a la información general de la entidad y la segunda relaciona las adquisiciones planeadas, en este apartado la Oficina de Control Interno, verificó si todas las variables fueron incluidas dentro del Modelo del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios encontrando lo siguiente:

Información General de la Entidad	Información	Verificación de OCI Cumple o No Cumple
Nombre	Institución Universitaria Antonio José Camacho	CUMPLE
Dirección	Avenida Sexta Norte N° 28N-102	CUMPLE
Teléfono	6652828	CUMPLE
Página Web	www.uniajc.edu.co	CUMPLE
Misión	La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, comprometida con la formación integral, en diferentes niveles y modalidades, para contribuir con el desarrollo y transformación social de la región, mediante la docencia, la investigación y la proyección social.	CUMPLE
Visión	La Institución Universitaria Antonio José Camacho al 2030, será reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad.	CUMPLE
Perspectiva estratégica	El Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales seleccionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.	CUMPLE

103-020/20

	Presupuesto aprobado para la vigencia 2020 es por valor de \$37.789.000.000 Personal que labora en la UNIAJC: 749	
Información del Contacto	Patricia Parra Guzmán Jefe de Oficina Asesora de Planeación Tel: 665 2828 Ext 3601 pparra@admon.uniajc.edu.co	CUMPLE
Valor total del PAA	\$ 5.486.592.749	CUMPLE
Límite de Contratación menor Cuantía	De \$ 24.578.485 hasta \$245.784.840	CUMPLE
Límite de Contratación mínima Cuantía	De \$ 001 hasta \$ 24.578.484	CUMPLE
Fecha de última actualización	31/01/2020	CUMPLE

Fuente: Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, Pág. 2, Colombia Compra Eficiente.

Conforme a la información revisada la UNICAMACHO cumple con los requisitos mínimos exigidos por la guía y así mismo, complementa con otros datos la información del PAABS, ampliando el contenido de información, para mayor comprensión y publicidad.

En cuanto a los principales objetivos, la Oficina de Control Interno pudo verificar que el Plan Anual de Adquisiciones de la UNICAMACHO cuenta con esta inclusión, como lo sugiere la Guía.

6. CONCLUSION

De acuerdo a lo observado en la página web de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNICAMACHO), en transparencia–planes, y en la página Colombia Compra Secop II se evidencia el cumplimiento de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos para ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para elaborar el PAA en la plataforma SECOP II, ejecutándose un 46% del total de las contrataciones planeadas para la vigencia 2020.

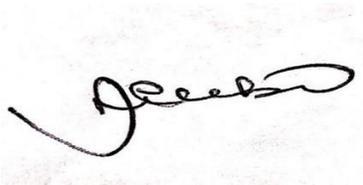
7. RECOMENDACIÓN

Si bien es cierto, el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaborar el PAA de Colombia Compra Eficiente, se indica que se debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante la vigencia, y dicha actualización se realizó a 31 de marzo de 2020 por parte de la UNICAMACHO, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación en el evento que sea necesario realizar contrataciones que no se hayan incluido en el PAA 2020 u otra modificación del mencionado documento como ajustes a los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos, entre otros, actualizar en tiempo real la información en la página Institucional y del SECOP, con el fin de dar cumplimiento a las directrices dispuestas por Colombia Compra Eficiente y la normatividad referente.

103-020/20

Se recomienda que los responsables de la ejecución de proyecto, diseñen un sistema de alertas tempranas, que permita evidenciar el avance de ejecución detallada, a fin de identificar aquellas que arrojen un resultado por debajo del ideal, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de los líderes de proceso y/o gestores, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno



Proyectó: Carol Adriana Gonzalias B.
Abogada Externa Control Interno

Copia: Dr. Luis Guillermo Betancourt M. – Secretario General
Jefe (E) Oficina Asesora de Jurídica
Ing. Patricia Parra – Oficina de Planeación
Carpeta de Evaluación y Seguimientos OCI.